

Determinar cómo efectos que se derivarán de la declaración de incumplimiento los establecidos en el reglamento de gestión y ejecución del planeamiento de Canarias, siendo tales los siguientes:

a) La ocupación de los terrenos y demás bienes que, por su calificación urbanística, deban ser objeto de cesión obligatoria y gratuita.

b) La formulación y ejecución del proyecto de urbanización que sea pertinente y, en su caso, de la modificación del instrumento reparcelatorio en su día aprobado.

c) La realización de las obras de urbanización pendientes de ejecutar para concluir la actuación urbanística.

d) La recepción definitiva de la urbanización y la prestación ordinaria de los servicios públicos por el Ayuntamiento.

QUINTO. La declaración de incumplimiento tendrá como efectos la ejecución del aval constituido en el Ayuntamiento de Antigua por importe de 670.468,98 euros que se destinará a la financiación de las obras de urbanización pendientes, (la cual se sustanciará conforme a los tramites procedentes para ello).

SEXTO. Otorgar un trámite de información pública y plazo de audiencia a los interesados, por un plazo de VEINTE DÍAS, así como notificar el mismo individualmente a todos los propietarios (advirtiéndoles que el incumplimiento que pretende declararse afecta solo al promotor de la urbanización) y a la entidad responsable del incumplimiento a fin de que puedan personarse en el procedimiento y exponer sus alegaciones; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 253.1 y 220.2 de la LSENPC.

Lo manda y firma el Sr. Concejal-Delegado de urbanismo, en Antigua, a quince de diciembre de dos mil veintitrés.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

EL CONCEJAL DELEGADO, David Alberto Guerra.

18.353

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO

Recursos Humanos

ANUNCIO

4.693

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15/12/2023 por el que se modifican las Bases Específicas para Proceso Selectivo de Personal de Oficial Albañil por el sistema selectivo de concurso-oposición por promoción interna (1 vacante)

Con fecha 31/08/2023 se registra el Decreto número 2023-5680, sobre convocatoria de proceso selectivo para cubrir una (1) plaza de Oficial Albañil por el sistema de promoción interna, vacante en la plantilla de personal laboral, de conformidad con las bases específicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 26/05/2023.

La base 7ª de las citadas bases específicas establece que “La presentación de solicitudes podrá hacerse en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria

en el Boletín Oficial de Estado”. A tal efecto, con fecha 22/11/2023 se remite extracto de la convocatoria para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, al objeto de apertura del plazo para la presentación de solicitudes.

Visto que, de conformidad con lo informado por la Secretaría General Técnica del Ministerio de la Presidencia, no procede la publicación en el BOE en los supuestos de promoción interna del Personal Laboral de la Administración local, es preciso proceder a la modificación de la base séptima arriba indicada, señalando otro medio para el cómputo de los plazos para la presentación de solicitudes de participación en este proceso de promoción interna.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 15 de diciembre de 2023 adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Modificar la base 7ª de las bases específicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 26/05/2023 referente a la convocatoria de proceso selectivo para cubrir UNA (1) plaza de Oficial Albañil, vacante en la Plantilla de Personal Laboral, por el sistema de concurso-oposición mediante promoción interna (Decreto número 2023-5680, de fecha 31 de agosto de 2023, publicado en el BOP número 111, de 13/09/2023), en los siguientes términos:

Donde dice:

“7. Solicitudes. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado.

Relaciones con la ciudadanía. (...) El texto íntegro de estas Bases se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, así como un extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. A partir de esta primera publicación, todos los demás anuncios se harán públicos, en los términos indicados en las Bases Generales, únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en la Plataforma Convoca y en la web municipal (<https://ingenio.es>).

Debe decir:

7. Solicitudes. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Relaciones con la ciudadanía. (...) El texto íntegro de estas Bases se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, así como un extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial la Provincia de Las Palmas. A partir de esta última publicación, todos los demás anuncios se harán públicos, en los términos indicados en las Bases Generales, únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en la Plataforma Convoca y en la web municipal (<https://ingenio.es>).

La modificación acordada se realiza conforme a lo indicado por la Secretaría General Técnica del Ministerio de la Presidencia sobre la innecesaridad de publicación de los extractos de las convocatorias de la Administración Local que versen sobre procesos de promoción interna.

En la Villa de Ingenio, a quince de diciembre de dos mil veintitrés.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS (Decreto 2023-5654, de 30/08/2023), Rubén Cruz Liria.